



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE ADMITIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CURSAR LOS ESTUDIOS DE GRADUADO EN ENFERMERÍA EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

Teniendo en cuenta las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios Oficiales de Grado para el curso 2017/2018, y estudiadas las alegaciones presentadas de acuerdo con la resolución provisional de fecha 31 de julio de 2017.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, el Sr. Decano de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia

RESUELVE:

1º.- Declarar **ADMITIDOS** por traslado de expediente a los aspirantes que figuran en el **ANEXO I- Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles; ANEXO II- Estudiantes con estudios universitarios oficiales extranjeros.**

2º Los aspirantes que han resultado admitidos deberán matricularse siguiendo el siguiente procedimiento:

- A) Los alumnos deberán matricularse en la secretaría de la Facultad de Enfermería entre los días **8 y 14 de septiembre de 2017.**
- B) Para formalizar dicha matrícula deberán obtener previamente [CITA PREVIA](#) en la web de la Facultad, en la tarea "Información y Asuntos Generales"
- C) El [sobre virtual de matrícula](#), normas de matrícula, documentos e impresos están disponibles en formato electrónico.

La publicación de la presente resolución tiene carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.b de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 6 de septiembre de 2016 EL
RECTOR,
(P.D.F. Resol. R-724/2017 de 13 de julio)
EL DECANO

Firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

Fdo.: David Armero Barranco





ANEXO I
RELACIÓN DE ADMITIDOS POR TRASLADO DE
EXPEDIENTE
CURSO ACADÉMICO 2017/2018
(con estudios oficiales españoles)

DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS	BAREMO
77757508M	120	8,011
48473706X	120	7,936
48854351M	120	7,714
49339749B	120	7,650
48836268T	114	7,644
48853343D	120	7,630
48754113R	120	7,607
49335933J	99	7,602
49336394Z	120	7,584
48754930J	120	7,581
48751155X	120	7,580
48846485M	120	7,579
48835024K	93	7,578
48663607T	180	7,576
77836182L	114	7,573
48845463H	126	7,548
24424860X	120	7,533
48706169N	120	7,530
48704460M	108	7,481
34823042F	102	7,463
48844799K	93	7,423
29522480W	102	7,409
48636769A	48	7,334

Facultad de Enfermería

2/3

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia
T. 868 88 4321 – www.um.es/enfermeria

Código seguro de verificación: RUxFMokX-RupiCYKI-2IIPhQk6-YAdjdSIt

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II
RELACIÓN DE ADMITIDOS POR TRASLADO DE
EXPEDIENTE
CURSO ACADÉMICO 2017/2018
(con estudios oficiales extranjeros)

DNI	CRÉDITOS RECONOCIDOS
58465384M	36